

**Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2023-0015-R**

**Puyo, 17 de abril de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**MARIA PAULINA LASCANO ALVAREZ**  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL BÁSICO EL PUYO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “*(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia,*

## Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2023-0015-R

Puyo, 17 de abril de 2023

*subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;*

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;*

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones*

## Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2023-0015-R

Puyo, 17 de abril de 2023

relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023, por el valor de USD. 10.070.092.226 (DIEZ MIL SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”;

“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS para el ejercicio económico del año 2023, por un total de USD. 9.714.842.290 (NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), en el que constan las asignaciones para Gastos Prestacionales de los Seguros Especializados por un monto de USD. 7.850.746.334 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).”;

“Artículo 3.-

## Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2023-0015-R

Puyo, 17 de abril de 2023

*Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, para el ejercicio económico del año 2023, por un total de USD. 355.249.936 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*; adicional emite: “(...) *DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* (...)

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2023-1439-M, de fecha 14 de abril del 2023, la Lcda. Mercy Magdalena Ortíz Castro – Directora Administrativa del Hospital Básico El Puyo, Encargada, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGIA, DEL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (19 ITEMS), SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2023*”, “*ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS NO INVASIVOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 8 (23 ITEMS)*”, “*ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS INVASIVOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 2 (19 ITEMS)*”, “*ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS INVASIVOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 3 (22 ITEMS)*”, “*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO GRUPO -B- SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE LA SANGRE (13 ITEMS) PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2023*”, “*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO J- ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO-ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO (9 ITEMS) PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2023*”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 169.298,34 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2023-1439-M, de fecha 14 de abril del 2023, la Lcda. Mercy Magdalena Ortíz Castro – Directora Administrativa del Hospital Básico El Puyo, Encargada, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGIA, DEL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (19 ITEMS), SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2023*”, “*ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS NO INVASIVOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 8 (23 ITEMS)*”, “*ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS INVASIVOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 2 (19 ITEMS)*”, “*ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS INVASIVOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO, GRUPO 3 (22 ITEMS)*”, “*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO GRUPO -B- SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE LA SANGRE (13 ITEMS) PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2023*”, “*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO J- ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO-ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO (9 ITEMS) PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2023*”; **incrementando**





## Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2023-0015-R

Puyo, 17 de abril de 2023

Código	Descripción	Estado	Proveedor	Código Proveedor	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total			
22530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AMOXICILINA MAS CLAVULANICO SOLIDO ORAL 500 MG MAS 125 MG N R	Bien	Sabana Inverna	3526006506C1	Unidad	108510	\$	0,0881	9.555,3000								9.555,30000			
23530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS SULBACTAM SOLIDO PARENTERAL 1000 MG MAS 500 MG N R	Bien	Infima Cuantia	35260065078C1	Unidad	7330	\$	0,4259	3.100,0000								3.100,00000			
24530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AZITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 200 MG 5 ML N R	Bien	Infima Cuantia	3526045891C1	Unidad	720	\$	1,2118	872,5200								872,52000			
25530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CIPROFLOXACINA PARENTERAL 2 MEME FRASCO FUNDA X 100 ML	Bien	Infima Cuantia	3526085177C1	Unidad	1200	\$	0,6283	750,5600								750,56000			
26530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS SOLIDO ORAL POLVO 200 MG 5 ML N R	Bien	Infima Cuantia	3526045184C1	Unidad	1440	\$	1,9388	2.791,4000								2.791,40000			
27530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS SOLIDO PARENTERAL 500 MG	Bien	Sabana Inverna	3526045186C1	Unidad	920	\$	11,0160	10.134,7200								10.134,72000			
28530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ELIXIR ORAL	Bien	Infima Cuantia	3526076377C1	Unidad	60	\$	0,5600	33,0000								33,00000			
29530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENTAMICINA PARENTERAL 40 MG SOBRE ML	Bien	Infima Cuantia	35260095400C1	Unidad	6540	\$	0,3825	2.501,5500								2.501,55000			
30530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENTAMICINA PARENTERAL 80 MG SOBRE ML	Bien	Infima Cuantia	35260095401C1	Unidad	2570	\$	0,1452	373,1600								373,16000			
31530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS CON MINERALES CON TIAMINA VITAMINA B1 Y NICOTINAMIDA VITAMINA B3 Y PIREOXINA VITAMINA B6 Y	Bien	Sabana Inverna	35260910664C1 C3	Unidad	3840	\$	2,1500	8.256,0000	Medicamento	ACTO ASCORBICO VITAMINA C3 VITAMINA A Y ZINC LIQUIDO ORAL 0 COMA 5 Y COMA 2 180 SOBRES 3 ML Y 0 COMA 1 5MG 500	Bien	Infima Cuantia	35260910664 C3	Unidad	3840	\$	1,0000	3.840,0000	4.416,00000
32530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS CON MINERALES CON TIAMINA VITAMINA B1 Y NICOTINAMIDA VITAMINA B3 Y PIREOXINA VITAMINA B6 Y	Bien	Sabana Inverna	3526047959C2	Unidad	2340	\$	3,4000	7.956,0000	Medicamento	ACTO ASCORBICO VITAMINA C3 VITAMINA A Y ZINC LIQUIDO ORAL 0 COMA 5 Y COMA 2 180 SOBRES 3 ML Y 0 COMA 1 5MG 500	Bien	Infima Cuantia	3526047959 C2	Unidad	2340	\$	1,4000	3.276,0000	4.680,00000
33530809	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS CON MINERALES CON TIAMINA VITAMINA B1 Y NICOTINAMIDA VITAMINA B3 Y PIREOXINA VITAMINA B6 Y	Bien	Sabana Inverna	35260307644C1	Unidad	1	\$	15.130,9000	15.130,9000	Medicamento	ACTO ASCORBICO VITAMINA C3 VITAMINA A Y ZINC LIQUIDO ORAL 0 COMA 5 Y COMA 2 180 SOBRES 3 ML Y 0 COMA 1 5MG 500	Bien	Sabana Inverna	35260307644 C1	Unidad	1	\$	1.302,2500	1.302,2500	13.738,70000
34530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Apsis espinal No 27 G de 18 cm para uso Quipux	Bien	Infima Cuantia	352601097 C2	Unidad	375	\$	4,25	1.593,75								1.593,75000			
35530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de So de control para anestesia epidural combinada 27 G	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	15	\$	31,00	465,00								465,00000			
36530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de So de control para anestesia epidural continua con filtro	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	30	\$	35,00	1.050,00								1.050,00000			
37530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Alambres de Liturgia N 4	Bien	Infima Cuantia	352601097 C1	Unidad	120	\$	9,00	1.080,00								1.080,00000			
38530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Manómetros de presión N 2 con 5 cm	Bien	Infima Cuantia	352601097 C1	Unidad	15	\$	11,65	174,45								174,45000			
39530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Tabo endopneumático 107 mm	Bien	Infima Cuantia	4813000120 C1	Unidad	46	\$	5,24	241,04								241,04000			
40530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Tabo endopneumático 115 mm con balón	Bien	Infima Cuantia	4813000120 C1	Unidad	28	\$	1,20	33,48								33,48000			
41530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Tabo endopneumático 117 cm5 mm con balón	Bien	Infima Cuantia	4813000120 C1	Unidad	25	\$	2,57	64,25								64,25000			
42530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Tabo endopneumático 119 4 mm con balón	Bien	Infima Cuantia	4813000120 C1	Unidad	14	\$	0,75	10,50								10,50000			
43530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Balón intrarterial post parto	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	8	\$	22,00	176,00								176,00000			
44530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Compresa quirúrgica 45 cm x 45 cm	Bien	Infima Cuantia	352601096 C1	Unidad	1275	\$	2,00	2.550,00								2.550,00000			
45530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Sutura catgut cromada N 2 sobre 01 sobre 2 círculo 17mm 25mm 30mm 35mm	Bien	Infima Cuantia	352601091 C2	Unidad	238	\$	2,01	478,38								478,38000			
46530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Sutura catgut cromada N 4 sobre 01 sobre 2 círculo 17mm 25mm 30mm 35mm	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	285	\$	2,15	612,75								612,75000			
47530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Sutura de nylon no absorbible sobre 01 sobre 4 círculo 25 mm punta corvina 40 75 mm	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	840	\$	1,35	1.134,00								1.134,00000			
48530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Sutura de nylon no absorbible sobre 01 sobre 50 mm punta corvina 70 mm	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	427	\$	1,47	627,69								627,69000			
49530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Sutura de polipropileno N 11 sobre 2 círculo 35 37 mm 70 mm	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	1110	\$	2,75	3.052,50								3.052,50000			
50530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Sutura de polipropileno N 2 sobre 01 sobre 2 círculo 25 mm 30 mm 70 mm	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	455	\$	3,15	1.432,25								1.432,25000			
51530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Sutura de polipropileno N 4 sobre 01 sobre 2 círculo 15 17 mm 70 mm	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	1080	\$	3,15	3.402,00								3.402,00000			
52530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Sutura de polipropileno N 5 sobre 01 sobre 8 círculo 15 20 mm 45 mm	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	90	\$	1,95	175,50								175,50000			
53530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Laminas compresas no absorbibles tamaño 40 x 30	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	45971	\$	0,03	1.563,01								1.563,01000			
54530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Llave de 3 ras con extensión	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	1015	\$	1,01	1.045,35								1.045,35000			
55530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Llave de 3 ras sin extensión	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	1206	\$	0,11	369,04								369,04000			
56530826	Dispositivos de Uso General Adquisición de Manómetro para sicc/A 1 sobre 4 en papelado 1 con 8 cm	Bien	Infima Cuantia	352601091 C1	Unidad	1080	\$	1,22	1.317,60								1.317,60000			

## Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2023-0015-R

Puyo, 17 de abril de 2023

57.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Manosilicosis modelo (litro) 92 por ciento de opacidad	Bien General	Subasta Inversa Electrónica	35200101 C1	Unidad	22350	\$	0,50	11.175,000	\$	11.175,000000									
58.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Media profiláctica antemebólica talla grande	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	180	\$	8,50	1.530,000	\$	1.530,000000									
59.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Media profiláctica antemebólica talla grande	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	154	\$	9,50	1.461,000	\$	1.461,000000									
60.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Venda de gasa 15 cm sobre 4 m de 3 a 7 m	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	1200	\$	0,55	709,500	\$	709,500000									
61.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Venda de gasa 20 cm sobre 4 m de 3 a 7 m	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	105	\$	0,95	99,750	\$	99,750000									
62.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Venda de gasa 5 cm sobre 4 m de 3 a 7 m	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	720	\$	0,45	324,000	\$	324,000000									
63.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Venda elástico 3 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	225	\$	1,15	258,750	\$	258,750000									
64.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Venda elástico 4 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	240	\$	1,18	283,200	\$	283,200000									
65.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Microhidratador pediatrico	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	961	\$	1,35	1.297,350	\$	1.297,350000									
66.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Microhidratador adulto	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	518	\$	1,46	756,280	\$	756,280000									
67.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cabecillo doble talla grande	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	5	\$	3,50	17,500	\$	17,500000									
68.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cabecillo doble talla grande	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	21	\$	4,00	84,000	\$	84,000000									
69.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cabecillo simple talla grande	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	75	\$	3,90	292,500	\$	292,500000									
70.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cabecillo simple talla grande	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	45	\$	2,40	108,000	\$	108,000000									
71.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cabecillo simple talla grande	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	66	\$	2,92	192,720	\$	192,720000									
72.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Algodón 6 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	3520010106 C1	Unidad	675	\$	0,44	297,000	\$	297,000000									
73.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Algodón 8 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	3520010108 C1	Unidad	138	\$	0,55	75,900	\$	75,900000									
74.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Venda de yasa sintético 4 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	75	\$	4,25	318,750	\$	318,750000									
75.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Venda de yasa 4 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	675	\$	2,80	1.890,000	\$	1.890,000000									
76.530826	Dispositivos de Luz General	Espejo vaginal	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	1395	\$	0,28	390,600	\$	390,600000									
77.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Espejo vaginal para uso interno	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	1035	\$	0,29	300,150	\$	300,150000									
78.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Espejo vaginal para uso externo	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	6	\$	0,41	2,460	\$	2,460000									
79.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Aguja hipodérmica 18 G 1 1/2 sobre 2 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	48150002 C1	Unidad	1885	\$	0,04	80,150	\$	80,150000									
80.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Aguja hipodérmica 20 G 1 1/2 sobre 2 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	48150002 C1	Unidad	1485	\$	0,03	40,100	\$	40,100000									
81.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Aguja hipodérmica 23 G 1 1/2 sobre 2 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	48150002 C1	Unidad	731	\$	0,04	25,590	\$	25,590000									
82.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Aguja hipodérmica 23 G 1 1/2 sobre 2 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	48150002 C1	Unidad	2400	\$	0,04	84,000	\$	84,000000									
83.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Bisturí 12	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	233	\$	0,15	35,650	\$	35,650000									
84.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Bisturí 15	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	1076	\$	0,11	118,360	\$	118,360000									
85.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cauter para aspiración de secreciones 12 Fr	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	30	\$	0,27	8,100	\$	8,100000									
86.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cauter para aspiración de secreciones 6 Fr	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	105	\$	0,34	35,700	\$	35,700000									
87.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cauter para aspiración de secreciones 6 Fr 30 cm de luz	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C2	Unidad	30	\$	0,45	13,500	\$	13,500000									
88.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cauter intravascular 16 G con alfiler	Bien General	Infima Cuantía	48150002 C1	Unidad	450	\$	0,95	427,500	\$	427,500000									
89.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cauter intravascular 20 G con alfiler	Bien General	Infima Cuantía	48150002 C1	Unidad	585	\$	0,95	436,725	\$	436,725000									
90.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cauter intravascular 24 G con alfiler	Bien General	Infima Cuantía	48150002 C1	Unidad	1905	\$	0,76	1.447,800	\$	1.447,800000									
91.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cauter para aspiración de secreciones 8 Fr con vaso	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	29	\$	0,85	24,650	\$	24,650000									
92.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Jeringa 20 ml con aguja	Bien General	Infima Cuantía	48150002 C1	Unidad	4020	\$	0,06	221,100	\$	221,100000									
93.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Jeringa 3 ml 21 G 1/2 PLEGADAS	Bien General	Infima Cuantía	48150002 C1	Unidad	7905	\$	0,04	308,300	\$	308,300000									
94.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Sonda nasogastrica Levin 6 Fr	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	30	\$	0,38	11,400	\$	11,400000									
95.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Sonda Nasogastrica 14 Fr	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	90	\$	0,25	22,500	\$	22,500000									
96.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Sonda Nasogastrica 16 Fr	Bien General	Infima Cuantía	35200101 C1	Unidad	6	\$	0,25	1,500	\$	1,500000									
97.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Cauter para aspiración de secreciones 18 Fr con vaso	Bien General	Infima Cuantía	352001012 C1	Unidad	173	\$	0,95	164,350	\$	164,350000									
98.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Trocar de Luz General	Bien General	Subasta Inversa Electrónica	352001002 C1	Unidad	375	\$	37,00	13.875,000000	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Trocar de Luz General	Bien General	Subasta Inversa Electrónica	352001002 C1	Unidad	375	\$	15,00	5.625,000	8.250,000000
99.530826	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Trocar de Luz General	Bien General	Subasta Inversa Electrónica	352001002 C1	Unidad	420	\$	38,00	15.960,000000	Dispositivos de Luz General	Adquisición de Trocar de Luz General	Bien General	Infima Cuantía	352001002 C1	Unidad	420	\$	18,00	7.560,000	8.400,000000
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se reduce en la resolución mensual)</b>												<b>\$</b>	<b>109.298,34</b>								

## INCREMENTO

## Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2023-0015-R

Puyo, 17 de abril de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INCREMENTO DE PAC
1										530812	ADQUISICIÓN DE DISPENSATIVOS MÉDICOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLÓGIA DEL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (ITEMS) SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2023	Bien	Saludara Internet Electrónica	352901001	C2	Unidad	1	\$ 9.284,18	\$ 9.284,18	\$ 9.284,18
2										530812	ADQUISICIÓN DE DISPENSATIVOS MÉDICOS DE ODONTOLÓGIA SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023 SALDO	Bien	Infirma Cuanta	352901001	C2	Unidad	1	\$ 436,52	\$ 436,52	\$ 436,52
3										530809	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO GRUPO B SANGRE Y ORGANISMOS PARASITARIOS DE LA SANGRE (11 ITEMS) PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2023	Bien	Saludara Internet Electrónica	3526074123	C2	Unidad	1	\$ 534.903,28	\$ 534.903,28	\$ 534.903,28
4										530809	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO ANTINEOPLÁSICOS PARA USO SISTÉMICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2023	Bien	Saludara Internet Electrónica	35260095400	C2	Unidad	1	\$ 555.669,73	\$ 555.669,73	\$ 555.669,73
5										530826	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS INVASIVOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 1) (22 ITEMS)	Bien	Saludara Internet Electrónica	352901001	C2	Unidad	1	\$ 25.061,22	\$ 25.061,22	\$ 25.061,22
6										530826	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS INVASIVOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 1) (22 ITEMS)	Bien	Saludara Internet Electrónica	352901001	C2	Unidad	1	\$ 26.176,67	\$ 26.176,67	\$ 26.176,67
7										530826	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS INVASIVOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 1) (22 ITEMS)	Bien	Saludara Internet Electrónica	352901001	C2	Unidad	1	\$ 17.046,25	\$ 17.046,25	\$ 17.046,25
8	ADQUISICIÓN DE DISPENSATIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023 SALDO	Bien	Infirma Cuanta	352901001C1		Unidad	1	\$ 2.198.707,00	\$ 2.198.707,00	530826	ADQUISICIÓN DE DISPENSATIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL SEGÚN PROGRAMACIÓN 2023 SALDO	Bien	Infirma Cuanta	352901001	C1	Unidad	1	\$ 2.919.079,00	\$ 2.919.079,00	\$ 720.400,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se indica en la resolución motivada)																			\$	608.298,34

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [maria.lascano@iess.gob.ec](mailto:maria.lascano@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022. Comuníquese y Publíquese.

### Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Paulina Lascano Alvarez  
**OFICINISTA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y APOYO EN LA UNIDAD DE CALIDAD DEL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO**

#### Referencias:

- IESS-HB-EP-DA-2023-1439-M

#### Anexos:

- 1.5\_iesh-hb-ep-jf-2023-0530-m.pdf
- 1.5.1\_530826.pdf
- 2.1\_iesh-hb-ep-fa-2023-0634-m.pdf
- 2.2\_informe\_de\_justificacion\_med.pdf
- 1.1\_iesh-hb-ep-en-2023-1225-m.pdf
- 1.2\_informe\_de\_justificacion\_19\_items.pdf
- 1.4\_solicitud\_de\_saldos\_en-2023-1231-m.pdf



## Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2023-0015-R

Puyo, 17 de abril de 2023

- 1.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_19\_items.part2.rar
- 1.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_19\_items.part3.rar
- 1.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_19\_items.part1.rar
- 2.5\_iess-hb-ep-jf-2023-0555-m.pdf
- 3.1\_iess-hb-ep-o-2023-0277-m.pdf
- 3.4\_solicitud\_de\_saldos\_o-2023-0279-m.pdf
- 3.2\_informe\_de\_justificacion\_odon.pdf
- 2.5.1\_saldos\_530809.pdf
- 3.5\_iess-hb-ep-jf-2023-0531-m.pdf
- 2.4\_iess-hb-ep-fa-2023-0575-m.pdf
- 2.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_med.part2.rar
- 2.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_med.part1.rar
- 4.4\_solicitud\_de\_saldos\_en-2023-1227-m.pdf
- 5.5\_iess-hb-ep-jf-2023-0544-m\_22\_items.pdf
- 5.4\_solicitud\_de\_saldos\_en-2023-1249-m.pdf
- 5.2\_informe\_de\_justificacion\_22\_items.pdf
- 5.1\_solicitud\_de\_reforma\_22\_items\_en-2023-1248-m.pdf
- 4.5.1\_530826.pdf
- 4.5\_iess-hb-ep-jf-2023-0529-m.pdf
- 4.2\_informe\_de\_justificación\_23\_items.pdf
- 4.1\_solicitud\_23\_items\_en-2023-1226-m.pdf
- 3.5.1\_530832.pdf
- 6.5.1\_saldos\_530809.pdf
- 4.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_23\_items.part1.rar
- 4.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_23\_items.part2.rar
- 5.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_22\_items.part1.rar
- 5.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_22\_items.part2.rar
- 6.1\_iess-hb-ep-fa-2023-0635-m.pdf
- 6.2\_informe\_de\_justificación\_grupo\_j.pdf
- 6.5\_iess-hb-ep-jf-2023-0556-m.pdf
- 6.4\_iess-hb-ep-fa-2023-0633-m.pdf
- 6.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_grupo\_j.part1.rar
- 6.3\_informe\_de\_estudio\_de\_mercado\_grupo\_j.part2.rar
- 0\_matriz\_reforma\_pac\_13.xls
- 5.5.1\_saldos\_530826.pdf
- 3.3\_informde\_de\_estudio\_de\_mercado\_odon\_(1).part2.rar
- 3.3\_informde\_de\_estudio\_de\_mercado\_odon\_(1).part1.rar
- informe\_tecnico\_de\_reforma\_pac\_013-signed.pdf

Copia:

Señora Odontóloga  
Jenniffer Nataly Piedra Andrade  
**Odontologo General 2-responsable del Servicio de Odontología**

Señorita Licenciada  
Elba del Carmen Castro Valencia  
**Enfermero/a 3 - Responsable de Jefatura de Enfermería**

Señora Licenciada  
Moreno Piedra Janeth Alexandra  
**Enfermero/a 3-responsable de Enfermería del Área de Hospitalización**

Señora Licenciada  
Carrasco Paredes Mónica Del Carmen  
**Licenciada en Enfermería-responsable de Enfermería del Área de Consulta Externa**

Señorita Bioquímica Farmacéutica  
Maria Fernanda Zuñiga Sanchez

**Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2023-0015-R**

**Puyo, 17 de abril de 2023**

**Químico/bioquímico Farmacéutico 1-responsable de Farmacia**

Señor Ingeniero  
Hachi Ureña Richard Marcelo  
**Administrador-Responsable del Área de Compras Públicas**